



TRAMITE DE INSCRIPCION RNT	
Tramite	100% virtual ingresando a través del http://rntsyryoriente.confecamaras.co/
La inscripción del registro estará condicionada a la Implementación o certificación de las Normas Técnicas Sectoriales definidas en la resolución Nro. 3860 el año 2015. Acredite la certificación en la norma según corresponda o en su defecto “declaración de primera parte”, firmada por el representante legal de la sociedad propietaria o por el propietario del establecimiento de comercio para el efecto. deberá ingresar a la página web: http://www.certificacioncalidadturistica.co	
Acreditar el pago del impuesto de registro a favor de la Gobernación del Tolima (Se cancela en caja de la Cámara de comercio.	
Deben aportar la capacidad técnica (relación de elementos electrónicos, magnéticos y mecánicos) puesto al servicio de la empresa en la cual se presta el servicio.	
Deben aportar la capacidad operativa (descripción de la estructura orgánica y el número de empleados, con indicación del nivel de formación de cada uno de ellos).	
Deben adjuntar el balance o estado de situación financiera (bajo normas NNIF o principios de contabilidad generalmente aceptados), certificado por el operador turístico o su representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se haya preparado, conforme a lo señalado por el artículo 37 de la ley 222 de 1995.	
Deben aportar constancia de que se adhiere al código de conducta que promuevan políticas de prevención eviten la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en su actividad turística, de acuerdo al o previsto en la ley 1336 de 2009	



TRAMITE DE INSCRIPCION RNT	
Tramite	100% virtual ingresando a través del http://rntsyryoriente.confecamaras.co/
La inscripción del registro estará condicionada a la Implementación o certificación de las Normas Técnicas Sectoriales definidas en la resolución Nro. 3860 el año 2015. Acredite la certificación en la norma según corresponda o en su defecto “declaración de primera parte”, firmada por el representante legal de la sociedad propietaria o por el propietario del establecimiento de comercio para el efecto. deberá ingresar a la página web: http://www.certificacioncalidadturistica.co	
Acreditar el pago del impuesto de registro a favor de la Gobernación del Tolima (Se cancela en caja de la Cámara de comercio.	
Deben aportar la capacidad técnica (relación de elementos electrónicos, magnéticos y mecánicos) puesto al servicio de la empresa en la cual se presta el servicio.	
Deben aportar la capacidad operativa (descripción de la estructura orgánica y el número de empleados, con indicación del nivel de formación de cada uno de ellos).	
Deben adjuntar el balance o estado de situación financiera (bajo normas NNIF o principios de contabilidad generalmente aceptados), certificado por el operador turístico o su representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se haya preparado, conforme a lo señalado por el artículo 37 de la ley 222 de 1995.	
Deben aportar constancia de que se adhiere al código de conducta que promuevan políticas de prevención eviten la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en su actividad turística, de acuerdo al o previsto en la ley 1336 de 2009	

